

## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD EN TORDERA 2024**

### **1.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria se rige por las bases generales del concurso de belenes en Tordera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de octubre de 2024.

### **2.- OBJETO**

Podrán participar en este concurso todos los belenes que estén ubicados en el término municipal de Tordera y será imprescindible que figure el nacimiento y no podrá haber plantas protegidas como musgo o boj acebo que se hayan recogido directamente del bosque.

### **3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

El gasto global máximo será de 2.000€, con cargo a la partida 202404003342260901 en concepto de actividades festivo-culturales, la cual tendrá carácter estimatorio quedando a disposición del concurso de belenes condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de los premios.

### **4.- MODALIDADES Y PREMIOS**

#### **• Belenes familiares en casas particulares:**

- 1er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 150€
- 2º premio: Recuerdo de participación y premio económico de 75€

#### **• Belenes colectivos en escuelas, asociaciones, empresas o escaparates de establecimientos:**

- 1er premio: Recuerdo de participación y premio económico de 150€
- 2º premio: Recuerdo de participación y premio económico de 75€

#### **• Belenes audiovisuales:**

Esta categoría, de características audiovisuales, deberá ser necesariamente en modalidad vídeo y será una grabación de duración máxima de 30 segundos y publicada en las redes sociales con el hashtag #reinventapessebre2024.

- 1er premio: trofeo y premio económico de 100€



## Serveis Personals - Cultura

Núm. Expedient: 2024/10221

## • Caganers

En esta categoría, la temática es libre, se puede utilizar cualquier material (preferiblemente barro) y las medidas de 10-12 cm con la base incluida.

- 1er premio: trofeo y premio económico de 100€

Todos los trabajos deben ser totalmente inéditos y los concursantes, por el hecho de participar, se comprometen a ello

**5.- SOLICITUD, PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

La presentación de solicitudes de inscripción deberá realizarse preferentemente y prioritariamente de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento a través de (<https://seu-e.cat/ca/web/tordera/tramits-i-gestions/-/tramits/classificacio/cultura>) adjuntando el modelo normalizado de solicitud. También se podrán presentar solicitudes de forma presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento, preferentemente con cita previa que se podrá pedir desde el enlace <https://citaprevia.ubintia.com/tordera/#nbb> o bien al teléfono 937643717 a partir del día siguiente de la publicación de la abertura de la convocatòria a través de la BDNS y hasta el 19 de diciembre de 2024 a las 00:00 o las 14h si se presenta presencialmente.

**6- AUTORIZACIÓN**

Se autoriza al Ayuntamiento de Tordera a que la imagen o voz que pueda ser captada o editada por cualquier medio técnico y difundida, a través de fotografías/videos relacionados con el concurso de belenes (ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen) y publicarlo. En las webs municipales (radio y Ayuntamiento de Tordera), redes sociales, revistas o publicaciones editadas en formato papel y en pantallas digitales municipales.

**7- DERECHOS DE IMAGEN**

Pueden acceder a sus datos personales, rectificarlos, suprimirlos, oponerse a su tratamiento y solicitar su limitación, presentando una solicitud en el Ayuntamiento de Tordera a través de su sede electrónica [www.seu-e.cat/web/tordera/](http://www.seu-e.cat/web/tordera/). Si por algún motivo consideran que sus datos son tratados contrarios a la normativa de protección de datos vigente, se pueden dirigir al delegado de protección de datos o pueden



## Serveis Personals - Cultura

Núm. Expedient: 2024/10221

presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) a través de su web [https://apdcata.gencat.cat/ca/drets\\_i\\_obligacions/reclamar\\_i\\_denunciar/](https://apdcata.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/) o a través de medios no electrónicos a la dirección: Calle Rosselló, 214 bis, Esc. A, 1r 1ª, 08008 Barcelona.

Pueden encontrar más información en el apartado de protección de datos de la web municipal del Ayuntamiento de Tordera <https://www.seu-e.cat/ca/web/tordera/govern-obert-i-transparencia/serveis-itramits/estat-dels-serveis/informacio-de-proteccio-de-dades-185>

### 8.- VALORACIÓN DE LOS BELENES

La visita del jurado se realizará el día 27 de diciembre. Por tanto, deberá haber necesariamente alguien en el domicilio donde se haya instalado el belén. En este mismo sentido, la visita del jurado se hará preferentemente por la mañana (de 10 a 14h) y sólo excepcionalmente se podrá elegir horario de tarde (de 16 a 19h), lo que deberá indicarse específicamente en el momento de realizar la inscripción. El no poder acceder a la visita del belén por parte del jurado puede comportar la imposibilidad de poder valorarlo y, en consecuencia, la opción a obtener premio.

### 9.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios tendrán lugar en el Teatro Clavé durante el mes de enero.

10.- Los premiados se notificarán a través de un decreto que se colgará en e-tablero

